



Municipalidad de
Esteban Echeverría

MONTE GRANDE, 17 OCT 2022

Visto el Expediente N° 4035- 30622/2022; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Señora **DOS SANTOS PAIZ BARBARA ESTEFANIA**, quién acredita su identidad mediante **D.N.I. N°33.580.893**, solicita 10 bolsas de cal hidráulica de 25 kilos cada una, 14 bolsas de cemento de 50 kilos cada una, 4 m3 de arena de construcción, 450 ladrillos huecos de 12 x 18 x 33, 1 m3 de cascote picado, ½ m3 de piedra partida, 6 varillas de hierro aletado para construcción diámetro 8 mm, 6 varillas de hierro aletado para construcción diámetro 6 mm, 10 kg de hidrófugo en pasta, 2 kg de alambre de fardo, una (1) ventana de aluminio de 1.20 m x 1.00 m, 10 m2 de cerámica 33 cm x 33 cm gris o similar, 5 kg de pastina anti hongos impermeable acabado fino o similar, 2 bolsas de adhesivo para cerámicos de 30 kg cada una, 20 lt de pintura látex acrílico interior blanco o similar, con el objetivo de mejorar su situación habitacional y mejorar la calidad de vida de su hermano **DOS SANTOS PAIZ EMANUEL SEBASTIAN D.N.I. N° 40.545.655** quien padece POP amputación supracondilea bilateral, según Resumen de Historia Clínica obrante a Fojas 8.

Que a Fojas 2/3 se adjunta informe socio-económico de donde surge la situación de la recurrente y su grupo familiar.

Que atento a las facultades acordadas al Departamento Ejecutivo corresponde el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

Artículo 1°: Concédase a la Señora **DOS SANTOS PAIZ BARBARA ESTEFANIA**, quién acredita su identidad mediante **D.N.I. N°33.580.893**, la provisión de 10 bolsas de cal hidráulica de 25 kilos cada una, 14 bolsas de cemento de 50 kilos cada una, 4 m3 de arena de construcción, 450 ladrillos huecos de 12 x 18 x 33, 1 m3 de cascote picado, ½ m3 de piedra partida, 6 varillas de hierro aletado para construcción diámetro 8 mm, 6 varillas de hierro aletado para construcción diámetro 6 mm, 10 kg de hidrófugo en pasta, 2 kg de alambre de fardo, una (1) ventana de aluminio de 1.20 m x 1.00 m, 10 m2 de cerámica 33 cm x 33 cm gris o similar, 5 kg de pastina anti hongos impermeable acabado fino o similar, 2 bolsas de adhesivo para cerámicos de 30 kg cada una, 20 lt de pintura látex acrílico interior blanco o similar, con el objetivo de mejorar su situación habitacional y mejorar la calidad de vida de su hermano **DOS SANTOS PAIZ EMANUEL SEBASTIAN D.N.I. N° 40.545.655** quien padece POP amputación supracondilea bilateral, según Resumen de Historia Clínica obrante a Fojas 8.

Artículo 2°: El gasto emergente del artículo anterior será imputado a la Cuenta: Inciso 5 Partida Principal 1 - Parcial 4 - Ayudas Sociales a Personas de la Jurisdicción 1110100000- Departamento Ejecutivo, Subjurisdicción 1110106000, Secretaría de Desarrollo Social Programa 56 – Atención integral a



Municipalidad de
Esteban Echeverría

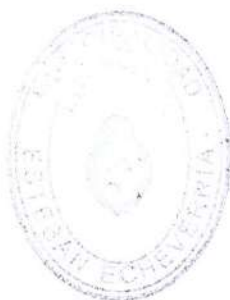
./12

personas vulnerables, Actividad 04 Discapacidad Fuente de Financiamiento 110, del Presupuesto de Gastos vigente.

Artículo 3º: La Secretaria de Desarrollo Social será la encargada de realizar la entrega de lo solicitado al requirente y de la rendición de cuentas correspondiente

Artículo 4º: Regístrese. Tome conocimiento la Secretaría de Hacienda, cumplido pase a Contaduría y Tesorería respectivamente para su intervención y continúese la tramitación indicada en el artículo anterior. Hecho, archívese.


Lic. Emiliano Valentino
SECRETARIO DE DESARROLLO
SOCIAL




Dr. Fernando Javier Gray
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NRO. 2463